

MIÉRCOLES, 5 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 108

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-4440 *Resolución de 29 de mayo de 2024, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Proyecto de Orden por la que se modifica parcialmente la Orden PRE/85/2020, de 19 de marzo por la que establece el procedimiento para la selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento del artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el "Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden PRE/85/2020, de 19 de marzo por la que establece el procedimiento para la selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional".

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Castelar, número 5, entresuelo, de Santander (Servicio de Cooperación con Entidades Locales) y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria www.transparencia.cantabria.es.

Cuarto. El plazo de presentación de alegaciones y sugerencias será por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto. Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Servicio de Cooperación con Entidades Locales, dependiente de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Co-

CVE-2024-4440

MIÉRCOLES, 5 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 108

munidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en el que se publicará la presente Resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 29 de mayo de 2024.

La secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
M^a Eugenia Gutiérrez Palacio.

2024/4440

CVE-2024-4440